

ORD.: N° **4293**/ G N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Resolución exenta N°949 de mayo 2018, que modifica delegación de facultades  
Solicitud de Acceso a la Información Pública AN002T0002945 de 8/3/2020

MAT.: Responde solicitud de acceso Ley 20.285

**SANTIAGO, 18 de marzo 2020**

DE : SR. ENOC ARAYA CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

A : SR. CLAUDIO NUÑEZ ORTIZ

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“necesito la solicitud de apertura de concurso radiodifusión ciudadana del primer cuatrimestre del 2020 de la comuna de talca”*

En atención a su consulta de acceso a la Información pública, podemos señalar que para radiodifusión comunitaria ciudadana en el concurso del primer cuatrimestre de 2020 se presentó una solicitud de apertura de concurso para la localidad consultada, se adjunta copia.

Sin perjuicio de la entrega de la información solicitada, cabe advertir que de conformidad a lo dispuesto en el art 21 N°2 de la Ley 20.285 sobre *acceso a la información pública* en relación a la ley 19.628, sobre *protección a la Vida Privada*, haciendo uso del principio de divisibilidad se ha procedido a omitir aquellos datos de carácter personal o sensible.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

**ENOC ARAYA  
CASTILLO**  
**ENOC ARAYA CASTILLO**  
Jefe División Concesiones

Firmado digitalmente por ENOC ARAYA CASTILLO  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago,  
o=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES,  
ou=DIVISION CONCESIONES, cn=ENOC ARAYA  
CASTILLO, email=enoc.araya@subtel.gob.cl  
Fecha: 2020.03.23 15:31:47 -03'00'